

ACUERDO DE NOMBRAMIENTO INTERINO DIRECCIÓN EJECUTIVA No. 41-2023

CONSIDERANDO: Que en fecha veintitrés (23) de marzo del año dos mil veintidós (2022), los Honorables miembros del Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia (**CODIPANI**), mediante RESOLUCIÓN CODIPANI NÚMERO 002-2022 punto III, del Acta número 001-2022, de la Sesión Extraordinaria celebrada en fecha miércoles veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022), dicho Consejo Directivo procedió a nombrar como Directora Ejecutiva a la Abogada **ANA JULIA ARANA CANALES**, la cual le confiere todo tipo de facultades para la materialización de actos como el presente en nombre y representación del **PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI)**.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) en su artículo 18 literal d), faculta a quien ostenta la Dirección Ejecutiva del PANI para nombrar, suspender o remover de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes a los empleados de la institución.

CONSIDERANDO: Que la Directora Ejecutiva en uso de la atribución de administración de la entidad y en vista de requerimientos de carácter institucional, emite el presente acuerdo.

POR TANTO,

La Directora Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), en aplicación de los artículos 95 numeral 5 último párrafo del Código del Trabajo; 1, 16 y 18 literal d) de la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia;

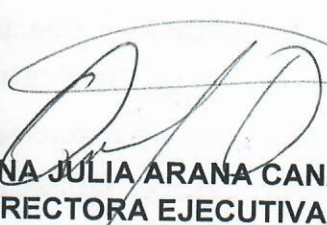
ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar Interinamente al Señor **OSCAR DANIEL ESTRADA EUCEDA**, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número 0801-2003-00251, en el cargo de Fotógrafo, en el Departamento de Relaciones Públicas, dependiente de la Dirección Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), devengado un salario mensual de **DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (L.16,859.50)**; nombramiento que surtirá efecto a partir del veinticinco (25) de julio del año dos mil veintitrés (2023). **SEGUNDO:** El presente Acuerdo de Nombramiento, se otorga bajo la modalidad de interinato en aplicación del periodo de prueba y para cubrir la licencia sin goce de salario contenida en el **ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE LICENCIA SIN GOCE DE SALARIO DIRECCIÓN EJECUTIVA No. 003-2023**, de fecha doce (12) de enero del año dos mil veintitrés (2023). **TERCERO:** Notificar el presente Acuerdo de Nombramiento Interino a las Gerencias y entes

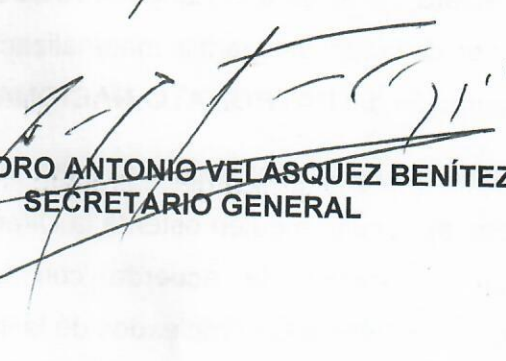


respectivos del Patronato Nacional de la Infancia (PANI).

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central; a los veinticinco (25) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).


ABG. ANA JULIA ARANA CANALES
DIRECTORA EJECUTIVA




ABG. PEDRO ANTONIO VELASQUEZ BENÍTEZ
SECRETARIO GENERAL

- CC. Unidad de Auditoría Interna
- CC. Gerencia Financiera
- CC. Gerencia Administrativa
- CC. Unidad de Planificación
- CC. Departamento de Presupuesto
- CC. Departamento de Relaciones Públicas
- CC. Departamento de Bienes Nacionales
- CC. Oficial de Acceso a la Información Pública
- CC. Tesorería
- CC. Expediente
- CC. Archivo

Oscar Estrada

25 de julio 2023

8:00 AM

